

INFORME SECRETARIAL:

Teniendo en cuenta que en memorial presentado el 13 de septiembre de 2021 y que obra a folios 136 y 137, presentado por el doctor Jahir Alberto Muñoz García se solicita la suspensión de la audiencia programada para el 5 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m., ya que para esa misma fecha y hora debe acudir a audiencia ante el Juzgado Tercero de Familia en Oralidad de Medellín, establecí comunicación telefónica con el doctor Bernardo Antonio Villa Castrillón, apoderado de la parte demandada, a quien enteré de la solicitud formulada y manifestó que ya había hablado con el apoderado solicitante y que ni él ni su representada tenían problema en que se suspendiera la diligencia ya que esa circunstancia se le podía presentar a cualquiera de las partes. Paso a su despacho señora Jueza para resolver lo pertinente.

Girardota, 15 de septiembre de 2021


ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

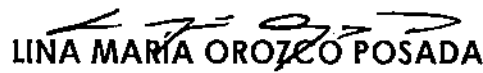
<i>Radicado:</i>	<i>05-308-31-10-001-2019-00140-00</i>
<i>Proceso:</i>	<i>Filiación extramatrimonial</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Yadir Alexander López Bustamante</i>
<i>Demandada:</i>	<i>Yuliana Herrera Gómez, en representación de su hijo Samuel Herrera Gómez</i>
<i>Interlocutorio:</i>	<i>No 415 de 2021</i>
<i>Decisión:</i>	<i>Reprograma fecha de audiencia</i>

Atendiendo la petición contenida en memorial presentado el 13 de septiembre de 2021, por el doctor Jahir Alberto Muñoz García, en la que solicita aplazar la diligencia programada para el 5 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m., ya que para esa misma fecha y hora debe acudir a audiencia ante el Juzgado Tercero de Familia en Oralidad de Medellín; y dada la aquiescencia de la parte demandada en ello, según el informe secretarial que antecede, y a fin de garantizar la asistencia de las partes a la diligencia, se accederá a reprogramar la fecha de la audiencia señalada en este proceso.

En consecuencia de lo anterior, se fija como fecha para su realización el próximo **seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Por la Secretaría del despacho, **comuníquese por el medio más expedito** a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA
Jueza

